



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-10243211-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese y Designación SSPC - CAO)

VISTO el EX-2026-10243211-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de Diego Martin CAO y su designación como Director Contra la Violencia Institucional en Contexto de Encierro, y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Política Criminal solicitó se limite, a partir del 1° de marzo de 2026, a Diego Martin CAO como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría a su cargo, y, en consecuencia, se lo designe como Director de la Dirección Contra la Violencia Institucional en Contexto de Encierro, a partir de la misma fecha;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informo que el mencionado cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia de Juana GARGAGLIONE a partir del 31 de enero de 2026, aceptada mediante RESO-2026-242-GDEBA-MJYDHGP:

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley No 10.430 (T.O. Decreto No 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto No 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – a partir del 1° de marzo de 2026, a Diego Martin CAO (DNI 26.043.830 – Clase 1978), en un cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Política Criminal, para el que fuera designado mediante RESO-2024-826-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo establecido en artículo 121 de la Ley No 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTICULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARIA DE POLÍTICA CRIMINAL, a partir del 1° de marzo de 2026, a Diego Martin CAO (DNI 26.043.830 – Clase 1978), en el cargo de Director de la Dirección Contra

la Violencia Institucional en Contexto de Encierro, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley No 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTICULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 519 - Programa 18 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 1 – Obra 0 - Finalidad 2 – Función 3 – Sub función 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 15 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley N° 15.557.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaria General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.